



**D E C R E T O      N°      26997**

---

Concepción del Uruguay, 23 de agosto de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.074.337 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 37/2021 para la obra denominada "Pavimento rígido Barrio Canteras 25 - 3 cuadras", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, los Decretos N° 26.888 y N° 26.901 de fechas 15 y 29 de junio de 2021, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, por Decreto N° 26.888 se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, siendo modificada su fecha de apertura para el día 20 de julio de 2021 a la hora diez (10) por Decreto N° 26.901, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos siete millones quinientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro con 75/100 (\$7.507.344,75). Los Decretos en mención obran agregados a fojas 58/59/60 y 67/68 respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 361, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana, y por los proponentes: la Sra. Laura Aizaga, el Sr. Cristian Pérez, y la Sra. Ana Laura Fernández, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

**Sobre N° 1:** de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Ruta 42 a 2.6 km de la Ruta 39 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$8.002.342,81.

**Sobre N° 2:** de la firma "Sucesión Juan Carlos Berwart", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$7.961.677,20;

**Sobre N° 3:** de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$7.875.659,90;

**Sobre N° 4:** de la firma "Constructora Cardenal SAS", con domicilio legal en Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma



total de \$8.303.472,55.

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que a fojas 362 y vuelta, 363 y vuelta, el Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, de los oferentes que presentaron la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7° (último párrafo):

- Proveedor 1: Salper Constructora SRL, presenta estados contables al 31/10/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 28/06/21 de fojas 92 a 104. Presenta una oferta que excede el 6,59% del presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$2.978.866.73 y los bienes de uso representan el 67,41% de sus activos para hacer frente a la obra;

- Proveedor 2: Sucesión Juan Carlos Berwart, presenta estados contables al 31/12/2019, éste se encuentra legalizado a fecha 08/07/2020 de fojas 201 a 212. Presenta una oferta que excede el 6,05% del presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$3.907.138.13 y los bienes de cambio por \$16.782.680,61 y los bienes de uso representan el 26% de sus activos para hacer frente a la obra;

- Proveedor 3: José Gerardo Colichelli, presenta estados contables al 31/12/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 22/01/2021 de fojas 269 a 271. Presenta una oferta que excede el 4.90% del presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$2.617.865,81 y los bienes de uso representan el 88,89% de sus activos y bienes de cambio por \$3.265.756,71, para hacer frente a la obra;

- Proveedor 4: Constructora Cardenal SAS, presenta estados contables al 31/07/2019, éste se encuentra legalizado a fecha 04/12/2020 de fojas 344 a 355. Presenta una oferta que excede el 10,60% del presupuesto oficial, cuenta con un disponible de \$179.837,88 y los bienes de uso representan el 43.53% para hacer frente a la obra.

Que, a fojas 364, y con fecha 03 de agosto de 2021, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, expresa que los cuatro oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, además en obras similares contratadas por éste Municipio han realizado trabajos de buena calidad, por lo tanto desde el punto de vista técnico, se encuentran en condiciones de realizar la obra. En el caso de la oferta más económica correspondiente a la firma Gerardo Colichelli, en la actualidad se encuentra realizando otras obras de éste Municipio y carece de capacidad operativa para ejecutar la presente licitación, por lo tanto aconseja



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

adjudicar a la firma Sucesión Juan Carlos Berwart, por conveniencia económica en segundo orden de mérito, considerando que el porcentaje que supera el presupuesto oficial de 7,23% es aceptable.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos (fojas 365 vuelta).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 13 de agosto de 2021, (fojas 366) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, y la Cra. Nancy Gabioud del Area de Control de Gestión, se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el análisis contable del Contador Municipal y el informe técnico de la Coordinación de Infraestructura, sugieren adjudicar la obra a la firma "Sucesión Juan Carlos Berwart", por un monto de pesos siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete con 20/100 (\$7.961.677,20).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 37/2021 para la obra denominada "Pavimento rígido Barrio Canteras 25 - 3 cuadras", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 26.888 -modificado por Decreto N° 26.901-, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.074.337, a la firma **Sucesión Juan Carlos Berwart**", por la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete con 20/100 (**\$7.961.677,20**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura